

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N°2023-00079

San Salvador, a las once horas con veintiocho minutos de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°MARN-2023-00079**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia, por parte de _____ quien se identifica con su respectivo Documento Único de Identidad Personal (DUI) y solicita la siguiente información:

Solicito por favor histórico de temperaturas registradas entre los años 2010 y marzo de 2023 en todo el país, desagregadas por: día, mes y año del registro, temperatura registrada, humedad relativa registrada, municipio donde se llevó a cabo el registro. Favor proporcionar en formato Excel u hoja de cálculo si es posible.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales de esta Cartera de Estado, por ser la Unidad Organizativa competente para dar respuesta a esta solicitud de Información.

La Dirección antes citada nos remitió respuesta y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Informarle que se comuniqué directamente con nosotros: doagestiondedatos@ambiente.gob.sv o raraujo@ambiente.gob.sv, ya que dicha información está sujeta a la tabla de "Servicios y productos de DOA" y tienen un costo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.

Basados en los procedimientos avalados por el Ministerio de Hacienda y la Unidad Auditoría Interna, lo solicitado por usuario es un servicio que está sujeto a un pliego tarifario, (ver documento en nuestro sitio WEB del MARN, con el título "Carta de derechos de los consumidores y usuarios de los servicios del Ministerio de Medio Ambiente Recursos Naturales, págs 32-38), enlace:

<https://cidoc.marn.gob.sv/resultados/?titulo=carta+de+derechos>, por lo anterior, es necesario enviar una carta con su solicitud, la cual debe dirigir al Ing. Luis Eduardo Menjivar Recinos, Director General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales y le será enviada a la brevedad posible una oferta de servicio vía correo electrónico.



Lic. Rodrigo Silverio Henríquez Moreno
Encargado UAIP, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo"